



ANUNCIO RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

En relación al proceso de selección para la provisión de una plaza de Técnico de Fomento de la Actividad Emprendedora cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, EDUSI "Perchel Lagunillas" (OT9. OE 9.8.2. -Línea 3), se hace constar:

1 .Realizadas las entrevistas profesionales a los candidatos, el tribunal ha acordado otorgar las siguientes puntuaciones a los candidatos que acudieron a dicha entrevista, quedando ordenados según la puntuación obtenida de la siguiente forma:

NIF	ENTREVISTA
44582445G	3,000
25065015Y	1,000
33360330A	0,875
25572227E	0,625
38149764D	0,500
25086476P	0,375

2. Una vez sumados los méritos alcanzados por cada candidato en la fase de concurso de méritos a los resultados de la entrevista, los candidatos quedan ordenados con las siguientes puntuaciones:

NIF	MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
44582445G	2,796	3,000	5,796
25065015Y	3,555	1,000	4,555
33360330A	2,849	0,875	3,724
25086476P	3,111	0,375	3,486
25572227E	1,558	0,625	2,183
38149764D	1,328	0,500	1,828

3. Se propone la contratación de **Dña. Elena Pallarés Vaquero** con DNI: 44582445-G, al ser la candidata con mayor puntuación en el conjunto del proceso de selección, que dispondrá de tres días hábiles para aportar la documentación necesaria para proceder a su contratación a partir del día 21 de Agosto de 2017, en la calle Marie Curie, 20, 1º (PTA)

4. El resto de aspirantes del punto 2, y por ese mismo orden, constituirán una lista de suplentes a efectos de cobertura de cualquier necesidad de personal que pudiera producirse en el puesto durante el desarrollo del programa.



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



Unión Europea

5. contra este Acto se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Málaga, 11 de Agosto de 2017
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Francisco Río Oliva